

Minuta de la **Cuadragésima Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado** de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el **2 de mayo de 2022**.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA, EN CONTRA DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y SU CANDIDATA A LA GUBERNATURA DE DURANGO, POR LA SUPUESTA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA CALUMNIOSA EN SPOTS DE TELEVISIÓN Y RADIO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/266/2022.

SEGUNDO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA SUPUESTA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA CALUMNIOSA Y LA INDEBIDA APARICIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN SPOTS DE TELEVISIÓN Y RADIO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/267/2022.

En la Ciudad de México, a las **once horas con treinta minutos del 2 de mayo** del año dos mil veintidós, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su **Cuadragésima Sesión Extraordinaria Urgente de carácter Privado**, a la que asistieron la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Doctor Ciro Murayama Rendón, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Buenos días.

Bienvenidos a la cuadragésima sesión privada de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Le damos la bienvenida a la consejera Claudia Zavala, al consejero Ciro Murayama, al maestro Carlos Ferrer, secretario técnico de esta Comisión, a quien le pido que haga el pase de lista nominal, por favor.

Mtro. Carlos Albero Ferrer: Con mucho gusto, Presidenta.

Buen día.

Procedo a verificar la asistencia a esta comisión.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente, buenos días.

Mtro. Carlos Albero Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente, secretario.

Buenos días a todas las personas.

Mtro. Carlos Albero Ferrer: Gracias, consejera.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente. Buenos días.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar en términos de lo que establece nuestra normativa.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Entonces, se declara formalmente instalada esta comisión.

Ahora le pido que, por favor, dé cuenta y, en su caso, someta a aprobación el orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El orden del día se integra de dos puntos.

El primero, corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de medidas cautelares formulada por Morena en contra de Movimiento Ciudadano y su candidata a la gubernatura de Durango, por la supuesta difusión de propaganda calumniosa en *spots* de televisión y radio,

dentro del Procedimiento Especial Sancionador
UT/SCG/PE/MORENA/CG/266/2022.

Y el segundo, corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud de medidas cautelares formulada por Morena en contra del Partido Acción Nacional, por la supuesta difusión de propaganda calumniosa y la indebida aparición de servidores públicos en spots de televisión y radio, dentro del Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/MORENA/CG/267/2022.

Es la propuesta de orden del día, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención.

Al no ser así, por favor, tome la votación.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Muchas gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Por favor, dé cuenta del primer asunto listado en el orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Morena denunció a Movimiento Ciudadano por la difusión del promocional de televisión y radio denominado "Contraste Uno Paty

Flores Durango” ya que, desde su perspectiva, en dicho material se incluyen afirmaciones que actualizan calumnia en su perjuicio y en el de su candidata a la gubernatura de Durango, y que además, dice, generan desinformación entre la ciudadanía.

El proyecto propone la improcedencia de la medida cautelar porque, como se razona en el proyecto desde una óptica preliminar, las expresiones que se señalan como supuestamente calumniosas, aparentemente se encuentran amparadas bajo la libertad de expresión; esto es, que forman parte del debate que en el contexto electoral local están permitidas, sin que se advierta la imputación de hechos o delitos falsos.

Está a su consideración el *spot* objeto de denuncia, por si ustedes determinan que se reproduzca.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí, por favor, que se reproduzca.

(Se reproduce material multimedia)

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención.

Adelanto que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto porque aquí, como lo acabamos de ver, hay una serie de manifestaciones en relación con lo que esta candidata opina respecto a los demás candidatos, a qué fuerza política pertenecen, pero en ningún momento incurre en calumnia que es imputar un delito o hechos falsos a las personas.

Entonces, por eso estaría de acuerdo con el sentido del proyecto.

Pregunto si hay alguna intervención.

La consejera Claudia Zavala nos indica que ella tiene observaciones.

Y si no hay alguna otra intervención, se puede, por favor, tomar la votación.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

Con las observaciones de forma que anunció la consejera Claudia Zavala, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Ahora, por favor, dé cuenta del siguiente asunto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Morena denunció al Partido Acción Nacional por la difusión de un promocional en radio y televisión denominado CAMTAMS3, ya que desde la perspectiva del quejoso, en dicho material se incluyen afirmaciones y elementos que actualizan calumnia en perjuicio del partido y de su candidato a la gubernatura de Tamaulipas, además de generar desinformación entre la ciudadanía.

También el quejoso señala que la inclusión de imágenes o fotografías de dicho candidato, así como de otros funcionarios públicos, constituye la utilización indebida de su imagen.

El proyecto propone la improcedencia de la medida cautelar, en principio por cuanto hace a las supuestas expresiones calumniosas, porque no se advierte bajo la apariencia del buen derecho la imputación de hechos o delitos falsos, esto es el señalamiento o imputación directa o inequívoca de alguna conducta delictuosa en perjuicio de candidato o el partido.

Del mismo modo, por lo que se refiere al supuesto uso indebido de la imagen de los servidores públicos, se considera, desde una perspectiva preliminar, que ello no actualiza alguna infracción.

De ahí la improcedencia que se propone.

Está a su consideración también, en este caso, el *spot* objeto de denuncia.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, secretario.

Por favor, que se reproduzca el *spot*.

(Se reproduce material multimedia)

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Pregunto si hay alguna intervención.

Y si me lo permiten, quisiera intervenir.

Agradezco mucho el trabajo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en relación con este asunto, y a mí me parece que es un asunto que podríamos denominar como frontera, porque aunque están bastante bien cuidado en relación con las expresiones que se contienen, porque no se hace de manera diría directa la imputación de un delito, entonces la estructura del *spot* es primero vinculan al candidato de Morena al **(Falla de Transmisión)** de Tamaulipas.

Luego tratan de fundamentar esta afirmación en un supuesto reporte dirigido al Fiscal de Texas, donde supuestamente dice que Américo Villareal es relacionado con los Hermanos Carmona, líderes huachicoleros, en asociación de campañas en Morena.

Y luego el *spot* se sigue, haciendo afirmaciones en relación con estas personas, los Carmona, que han entregado viajes, dinero, camionetas a varios políticos de Morena. Y luego termina diciendo sí, haciéndose la pregunta de que si terminará Américo en la cárcel, y ya, y les seguiremos informando.

La verdad es que me parece que es un *spot* bastante interesante, por la manera en que está estructurado, pero, y obviamente, cuidan lo que nosotros hemos dicho aquí ya en esta comisión de que no se puede estar imputando delitos a personas, salvo que ya haya una condena de una sentencia condenatoria. Aquí ellos empiezan “Américo Villareal es presuntamente”, y ya empiezan con su narrativa, y utilizan esa palabra de presuntamente para poder decir “es que no estamos imputando un delito de manera directa”, y eso podría en principio ser así.

Pero lo cierto es que, de todos modos, sí hay que **(Falla de Transmisión)** vinculación, ya no el contexto del *spot*, con un supuesto cartel de huachicoleros, con un grupo, los Carmona, con los cuales se está pretendiendo vincular, o se está vinculando, más bien, Américo Villareal.

Entonces, realmente aunque se cuide mucho la manera en que está fraseado el *spot*, de todos modos está esa vinculación con el crimen organizado, con la comisión de delitos, y aunque no lo dicen tan abiertamente, ahí está esa circunstancia.

Y de verdad es que a mí me preocupa, porque sí es como un *spot* cuyo contenido es frontera, porque está bien cuidado, pero la intención de dañar a un candidato vinculándolo con el crimen organizado es manifiesta.

Realmente esa es la pretensión y se logra, aunque está con este cuidado que estoy refiriendo, con la cuestión de que presuntamente, pero están dando todo este tipo de información.

Me parece que los partidos políticos al ser entidades de interés público tendrían que tener mucho cuidado con lo que manifiesta en los tiempos que son asignados y que tienen y que son propiedad del Estado Mexicano.

Desafortunadamente no vemos campañas que sean propositivas, ¿no?

Se podría hablar de ese tipo de circunstancias, de narcotráfico, del tema de los huachicoleros si hubiera alguna propuesta concreta para combatir esa situación y que se pudiera materializar cuando las personas llegaran a los cargos de elección popular que están buscando, pero no es así.

Simplemente señalamientos con acusaciones, en este caso, en contra del candidato postulado por Morena a la Gubernatura de Tamaulipas.

Pero también llevo mis reflexiones no solamente a este spot, sino también a lo que hacen los demás partidos en relación con otros candidatos y candidatas.

Me da la impresión de que saben que ese tipo de spots son importantes por el impacto que generan en la población.

De hecho, desde ayer que estuve viéndolo y analizándolo, tenía como duda de verdad si apoyar el proyecto que propone el presidente de las medidas cautelares o de verdad concederlas por esta circunstancia que les estoy comentando.

Entonces, claro que es un spot que impacta mucho por el tema. O sea, no están vinculando a la persona con cualquier tipo de otro delito, de menos impacto, diría, igual de reprocharles cualquier circunstancia, pero aquí es como un tema mucho más complicado que es el narcotráfico, el huachicolero, en todas esa es una circunstancia que se debe de cuidar.

Y también lo que les decía es que desafortunadamente los partidos políticos utilizan este tipo de estrategia, para también marcar o manchar las trayectorias políticas de otras personas postuladas por otros partidos políticos.

O sea, ahorita estamos viendo estas acusaciones en contra de un candidato de Morena en el Estado de Tamaulipas, pero también hemos visto en otras ocasiones a lo mejor a Morena acusar de delitos similares a otras personas candidatas en otras entidades federativas y así es esto.

Entonces, la verdad es que los partidos deberían esforzarse en tener otro de spots. De verdad, buscar las soluciones a los problemas que aquejan a la sociedad y no solamente estar buscando un impacto que se logra cuando se acusa a personas de estar vinculadas con el crimen organizado, con el

narcotráfico, con el lavado de dinero y con ese tipo de delitos que son mucho más preocupantes por todo lo que implica estar involucrados en ellos.

Entonces, en este caso, más bien estaría por la cuestión de sí pasar las medidas cautelares, porque se está causando el mismo impacto que cuando tú estás acusando a alguien directamente en haber cometido un delito, aunque de una manera más cuidada y también haciendo votos para que los spots de los partidos políticos pudieran ser de otra característica.

Y tener también mucho cuidado con los mensajes que estamos mandándole a la sociedad. Parecería que estamos en una democracia que está más unida a la delincuencia que realmente van de la mano con la sociedad y es responsabilidad de todos tener como un cambio de la misión que queremos dar dentro de las campañas y que ojalá que sean campañas propositivas.

Ya sé que eso no depende de mí, pero sí lo quiero decir para que el partido político reflexione.

Entonces, votaría en contra por estas razones y la propuesta sería sí conceder medidas cautelares.

Gracias.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

El consejero **Ciro Murayama**.

Adelante.

Consejero Electoral **Ciro Murayama:** Gracias, consejera Favela.

Saludo nuevamente a todas las personas que siguen esta comisión, buenas tardes.

Tengo una reflexión similar a la que ha formulado la Presidenta de esta comisión, en el sentido de que estamos ante un material, que en un análisis como el que hace la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, tiene algunos elementos que podrían dar lugar a la negación de las medidas cautelares que solicita el partido quejoso, pero el análisis también más amplio del conjunto de este material propagandístico nos puede llevar a tomar la decisión contraria, es decir, de establecer la medida cautelar,

No es un asunto obvio, sino que requiere reflexión, que es la que voy a compartir para expresar el sentido de mi voto, que será en contra de lo que nos propone el proyecto y a favor de emitir la medida cautelar solicitada, en este caso, por el partido Morena.

El *spot* empieza señalando que Américo Villarreal es presuntamente vinculado al cartel huachicolero de Tamaulipas en un reporte dirigido al Fiscal de Texas; Américo Villarreal es relacionado con los hermanos Cardona, hay imágenes del asesinato de una persona de nombre Sergio Carmona, después se señala que, esta persona era líder huachicolero, el huachicol, como sabemos, es una actividad ilícita de robo de combustibles a través de actividades de delincuencia organizada; y después se señala que este cartel financió al partido político que les ha entregado camionetas, en fin. Y en efecto, acaba preguntándose si Américo terminará en la cárcel.

Eso es lo que dice.

Y en esta comisión hemos sido consistentes en señalar que cuando hay imputaciones de delitos a personas concretas y se está incurriendo en una calumnia, y que por lo tanto es dable otorgar las medidas cautelares.

En este caso, se usa la palabra presuntamente, pero me pregunto si esta palabra es suficiente para atenuar la presencia de la calumnia en el *spot*.

A mí me parece que si nosotros por haber un, presuntamente, en un *spot* se puede dejar al aire con todas las acusaciones adicionales, sería una suerte de *muletilla* para poder incurrir en calumnia. Y me preocupa que en los *spots* se dé una cierta normalización de la imputación de vínculos con el crimen organizado entre los distintos partidos.

Ahora es Morena quien se queja del PAN, pero mañana puede ser perfectamente a la inversa.

A mí me parece que las campañas políticas, echando mano ligera, puede ser, de narcoacusaciones en una especie de..., o criminalización de los contenidos de los *spots*, es delicado estar vinculando a la política y al crimen en un contexto de violencia.

Sabemos los riesgos que hay en nuestro país, incluso para hacer política, el año pasado hubo mucha violencia en las campañas, costó la vida de candidatas, candidatos, de prácticamente todas las fuerzas políticas, y a mí me parece que es deber de todos los partidos políticos, procurar como entidades de interés público que buscan ocupar cargos de alta responsabilidad del Estado Mexicano en los distintos órdenes de gobierno, procurar que sea la procuración y la impartición de justicia lo que permita separar a, por supuesto, criminalidad de política y cada partido en el ámbito de la responsabilidad de la selección de sus candidatos.

Pero si todos empiezan a acusar del otro de tener vínculos con el crimen, o de tener candidatos que son criminales, vamos a acabar hundidos en un discurso antipolítico propicio no para la corrección de lo que está mal, sino para una degradación aún mayor de la democracia, para una denigración de la actividad política.

¿Y quién está propiciando que esta mala valoración de la política se extienda? Los partidos políticos, porque en el momento en el que normalizan estas acusaciones, en algún momento se va a perder de vista quién es el acusado y quién es el acusador, porque van cambiando de rol permanentemente.

Desde ese punto de vista, me parece que se está dando un mal uso de una prerrogativa constitucional que se otorga con cargo a los tiempos del estado en las concesiones de radio y televisión para partidos políticos que son entidades de interés público.

Creo que dista del interés público el contaminar la discusión de acusaciones que no tengan el sustento suficiente como para pasar por las instancias de justicia.

No se trata de proteger a quien actúa mal, pero el que actúa mal tiene que ser eso decretado por fiscales, por jueces, por tribunales, y hasta qué punto el hecho de que se esté acusando de ser criminal o tener vínculos con el crimen en los *spots* va a darnos un mejor sistema de justicia, un mejor sistema de partidos, una democracia más sólida.

Los datos acerca de la presencia de la violencia en muchas zonas del país ahí está, no se trata de dar la vuelta, pero paradójicamente, más que propuestas para mejorar la seguridad pública, para fortalecer la procuración y la impartición de justicia, lo que tenemos son acusaciones basadas en notas periodísticas, descalificación del adversario y no construcción de propuestas.

Me parece, entonces, que el hecho de que se introduzca un lenguaje un tanto más cuidado en donde se dice “presuntamente tiene vínculos, según información periodística, ya hay esta persona tiene tales vínculos”, simplemente es una manera de poder incurrir en la calumnia, porque esta persona no tiene condena alguna.

Entonces, sería creo una manera de poder adentrarse en el terreno de la calumnia a través de los *spots*, y ese extremo está expresamente prohibido por la ley.

Entonces, a mí me parece que si adoptamos este criterio que, por supuesto, sería parejo para los *spots* de todos los actores políticos, y cuidamos que los distintos actores políticos no acusados de criminales o de vínculos con el crimen por estar en campaña, es decir, estas acusaciones luego suelen surgir al calor de la campaña, y lo que buscan es tener un rédito electoral más que procurar que situaciones incorrectas desde el punto de vista del estado de derecho se corrijan, porque así como salen las acusaciones, se dejan atrás cuando pasan las campañas.

Entonces, a mí, termino con esta reflexión, invitaría a los partidos políticos a reflexionar hasta dónde ellos como entidades de interés público les conviene estar deteriorando su imagen de unos a otros.

Al final, todos son partidos y todos son partidos y todos son políticos y en la medida que todos contribuyan al descrédito de la política, se están haciendo daño a ellos y el sistema democrático y a la posibilidad de que sean las votaciones lo que permita que la ciudadana con su voto informado decida a sus representantes y a sus gobernantes.

En la medida en que los propios actores políticos sean los que estén degradando y contaminando el debate político, son responsables, se acaban haciendo daño a sí mismos buscando el rédito electoral de corto plazo, dañan al ecosistema democrático.

Entonces, esperarí a que los partidos políticos en un contexto de descrédito de la política, pero también de mucha inseguridad y de mucha violencia, actúen como entidades de interés público, pongan el énfasis en las propuestas, en los diagnósticos y puedan así ganarse el voto de los ciudadanos más que a través de la calumnia y el ataque a los adversarios.

Por esta reflexión que he hecho, entonces, en esa ocasión, me aparto del proyecto que nos propone la Unidad Técnica para poder, entonces, dictar la medida cautelar solicitada.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejero.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Consejera Claudia Zavala, adelante, por favor.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Consejera Presidenta, colegas, buenas tardes a todas las personas.

Ha sido enriquecedor escuchar las intervenciones, tanto de usted como del consejero Ciro, frente a la propuesta que nos formula el área, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, la cual parte y hay que decirlo en todas sus letras de un criterio que si bien ha tenido una modificación reciente de ese Tribunal Electoral más estricto en cuanto a cómo ver la calumnia y, en su caso, si hay la imputación de delitos, lo cierto es que ahora la reflexión nos lleva también a otro aspecto de la calumnia. Y el tema que tiene que ver con el orden público, el interés público.

Esto me parece que es algo que no debemos obviar, porque es lo que subyace a las intervenciones, entiendo, que tienen ustedes como colegas de esta comisión.

Es que es ahora evidente que se cuida mucho el spot de no tener una imputación de delito, eso es cierto. Porque habla, dice: “Américo Villarreal es presuntamente vinculado al cártel huachicolero de Tamaulipas”.

Eso presuntamente, evidentemente, lo acompaña con una serie de imágenes que nosotros vemos que tiene que ver con hechos noticiosos, en donde se vincula en Estados Unidos al candidato de Morena en tráfico de huachicol. Ahí ya es un ambiente cuidado en la forma de presentar al espacio público un tema que es tan relevante.

Pero me pregunto y la verdad es que sí tenemos que ocuparnos de un tema bastante significativo como es el tema del orden y el interés público.

Y en este caso, me parece que debemos voltear a ver, porque si bien es cierto no se imputa de manera directa, que es el criterio que hemos estado siguiendo en esta comisión, sí es cierto también que dice: “...presuntamente se le vincula...”, la siguiente frase en un reporte dirigido al fiscal de Texas: “Américo Villarreal es relacionado con los hermanos Carmona”, ya está identificando un grupo del cártel huachicolero al que se le vincula los líderes huachicoleros y aquí es algo importante, financiadores de campañas en Morena.

Y eso tiene que tener un sentido, porque hay una afirmación seria cuando el Estado Mexicano nos ocupamos de financiar económicamente a los partidos políticos y hay un principio constitucional de prevalencia de recursos públicos sobre el privado.

Pero, además, enseguida la frase y el mensaje: Los Carmona han entregado dinero, viajes en aviones privados y camionetas de lujo blindadas, a cambio de favores políticos a varios miembros de Morena.

Estas afirmaciones, evidentemente tendrían que estar comprobadas porque justo los partidos políticos son entes de interés público que tienen una difusión primordial en nuestro modelo constitucional y en nuestro sistema electoral.

Así que, en esta medida, la reflexión que se pone sobre la mesa tiene que ver también con estos límites que encontramos en la libertad de expresión, y la libertad de expresión no puede verse ajena justo a la no imputación de delitos falsos, a la no imputación de hechos falsos, pero también al tema relacionado con el orden del día.

Sí, la verdad tenemos que decirlo de manera clara, en México hay un gran problema que tenemos que enfrentar como sociedad mexicana, pero también desde el Estado Mexicano, que tiene que ver con la influencia de este tipo de organizaciones criminales y la influencia en las campañas electorales o en los partidos políticos.

Me parece que fomentar este tipo de discurso en los *spots* o en el tiempo que el Estado les concede a los partidos políticos, es un tema bastante serio que coloca la discusión con imputaciones que no han sido corroboradas y que le pegan al orden y al interés público.

Me preocupa sobremanera porque, justo como lo decía la Presidenta de esta comisión y también lo reflexionaba el consejero Ciro, es que todos los partidos están utilizando estrategias para unas campañas de contraste que tienen que ver con ese tema tan delicado que estamos enfrentando la sociedad mexicana.

En apariencia del buen derecho, tenemos que poner los límites o leer los límites que la Constitución le pone a esta libertad de expresión, en este sentido estricto, sobre todo cuando tiene que ver con campañas electorales.

Me parece que, en el debate público deben estar los temas primordiales, pero fomentar este tipo de información en la que se carece de sustento aún con imágenes, con mensajes, dirigidos a posicionar estas relaciones de candidatos y candidatas, con el crimen organizado, sí necesitaría tener una mayor fortaleza para que pueda salir a la cuestión pública y no simplemente unas estrategias de comunicación política para posicionar o para contrastar a otros candidatos.

También hago votos porque ojalá que las políticas y los políticos mexicanos, y los partidos políticos, nos concentremos en esta parte tan relevante como lo que estamos viviendo en México frente a los grandes retos que vamos a tener para enfrentar el tema del crimen organizado.

También para poner límites claros de la no intervención de estos grupos en los procesos electorales, en las campañas políticas, y que sí debe de exigirse discursivamente, una mayor responsabilidad a los partidos políticos y la comunicación, para que se pueda posicionar este tipo de cosas en los tiempos del Estado.

Tendríamos que dar, hemos caminado en transformar o en ser más estrictos en los límites de la libertad de expresión, en este proceso electoral, me parece que la Sala Superior nos dio una pauta recientemente, en la que viene un grado mayor del escrutinio para este tipo de frases, y vale la pena que nosotros también presentemos una argumentación de este tipo y paremos este tipo de complicación para que cuando se decida el fondo, puedan tener una línea clara en los actores políticos, respecto de cómo construir sus estrategias de comunicación, aun en campañas de contraste.

Por eso me voy a adherir ahora, a votar en contra del sentido del proyecto, reconociendo que el área trae casi siempre el estado del arte de las resoluciones y que es un caso frontera pero en este caso votaré en contra también para provocar la discusión sobre todo frente a los órganos jurisdiccionales.

De mi parte sería cuanto. Gracias, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejera.

¿Pregunto si hay alguna otra intervención?

Si no es así se podría tomar la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con mucho gusto, presidenta.

La improcedencia de la medida cautelar que se sostiene en el proyecto se sustenta en dos razones: calumnia y aparición de servidores públicos.

Entiendo que de aparición de servidores públicos no hay oposición alguna de su parte, por lo que en principio tomaré la votación respecto de la propuesta que hace el proyecto de declarar “improcedente” la medida cautelar por cuanto hace al tema de calumnia para posteriormente someter a consideración la propuesta que usted formula.

Si ustedes están de acuerdo con esa votación.

Les consulto si se aprueba el proyecto por cuanto hace a declarar “improcedente” la medida cautelar respecto del tema de calumnia en los términos que se propone en el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: En contra.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: En contra, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Muchas gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: En contra.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El proyecto fue rechazado por unanimidad de votos por cuanto hace al tema de calumnia.

Ahora someto a su consideración la propuesta que ha sido formulada en el sentido de declarar “procedente” la medida cautelar por el tema de calumnia con base en las razones y argumentos que ustedes han expresado.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: La propuesta de declarar “procedente” la medida cautelar por calumnia fue aprobado por unanimidad de votos y se procederá a hacer el engrose correspondiente.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Entonces, habiéndose agotado todos los asuntos listados en el orden del día, se da por concluida esta sesión.

Gracias a la consejera Claudia Zavala, al consejero Ciro Murayama, al maestro Carlos Ferrer por todo el apoyo, obviamente, reconocemos el trabajo de la Unidad técnica de lo Contencioso Electoral y también sabemos que se elabora este proyecto, siguiendo ciertos lineamientos que jurídicamente, podrían resultar los aplicables y gracias también al apoyo técnico para celebrar esta sesión y que tengan un excelente día. Gracias.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA	
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ	DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERA ELECTORAL	CONSEJERO ELECTORAL
MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA	
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN	

